



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS 2020

BIBLIOTECAS VIVAS

CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA



CECAN
CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

BIBLIOTECAS VIVAS

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico y cultural de la entidad, la Secretaría de Cultura, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN), por medio del proyecto federal “Bibliotecas Vivas”, han diseñado esta convocatoria, que busca formar lectores reflexivos y activos en las comunidades del estado.

Por esto, se invita a todos los promotores de lectura del estado: profesores de aula, bibliotecarios, mediadores y sociedad en general que este desempeñando actividades específicas de lectura a participar con proyectos que beneficien el fomento a la lectura en su comunidad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

De las y los participantes

1. Podrán participar los nayaritas docentes, mediadores, bibliotecarios y sociedad en general que estén desempeñando actividades específicas de lectura y que sean:
 - a. Mayores de edad (entre 18 y 35 años de edad cumplidos).
 - b. Activos en el estado y con al menos un año de antigüedad en el fomento a la lectura comprobables.
2. Se recibirán propuestas que incluyan lo siguiente:
 - Trabajo de fomento a la lectura en el ámbito comunitario.
 - Vinculación del proyecto con las bibliotecas municipales.

- Participación de las artes y el juego en el fomento a la lectura.
 - Consideren un tiempo de desarrollo mínimo de un mes.
3. Solo se recibirá una propuesta por promotor.
 4. No podrán postularse promotores de lectura que, hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, sean empleados de manera directa o becarios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, o cualquiera que esté siendo apoyado con recurso federal de la institución, ya sea como ganador o beneficiario de otras convocatorias del CECAN.

Del proceso de selección

5. El CECAN designará a un jurado conformado por 3 especialistas en trabajo de fomento a la lectura comunitaria.
6. Las propuestas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán descalificadas de forma automática, por lo que no se enviarán para revisión del Comité de Selección.
7. Las propuestas seleccionadas deberán apearse siempre a lo entregado originalmente. El CECAN no se hace responsable de modificaciones posteriores.

De las y los ganadores

8. Se dictaminarán 10 ganadores de la convocatoria.
9. Los resultados serán publicados en la página de Facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, el día 16 de octubre de 2020.
10. Con la intención de proteger datos personales y obra se eliminarán de los servidores las propuestas no ganadoras.
11. Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deberán mantenerse en contacto para los trámites

administrativos posteriores, así como asegurar disponibilidad para una charla vía ZOOM.

Del proceso de selección

12. Los solicitantes deberán presentar una carpeta *dossier* (digital) con la siguiente información:

- Copia de identificación oficial o en su caso, constancia que acredite la residencia en el Estado.
- Descripción de la propuesta (objetivos y resultados claros).
- Sinopsis (con una extensión máxima de 5 renglones) que incluya la interacción que se tendrán con las bibliotecas.
- Cronograma de actividades a realizar (mínimo 1 mes).
- Público al que va dirigido.
- Duración.
- Nombre de la comunidad donde se llevará a cabo (se dará preferencia a las comunidades periféricas).
- Número de participantes a los que va dirigido su propuesta.
- Breve semblanza curricular del promotor de lectura.
- Carta compromiso en que se especifique que la propuesta estará terminada en el tiempo que propone el beneficiario (sin fechas exactas, solo tiempos).
- Reseñas, notas periodísticas, diplomas o cualquier otra documentación que avale la trayectoria del promotor de lectura (se pueden incluir enlaces de publicaciones o videos en redes sociales).
- En caso de resultar beneficiado por la convocatoria es indispensable contar con carátula de estado bancario (con todos sus datos sensibles tachados o borrados salvo: nombre,

cuenta y CLABE interbancaria).

13. Se recibirán todas las propuestas de manera digital al correo: **promotoresdelecturanay@gmail.com**. En la casilla de asunto, deberá escribir de la siguiente manera: Nombre completo del postulante / Bibliotecas Vivas. Es de suma importancia la correcta redacción de este punto.
14. Al finalizar su proyecto, deberá realizar un informe y enviar 20 fotografías digitales en buena resolución del trabajo realizado, así como resultados finales obtenidos.
15. El periodo para recibir propuestas comienza a partir de la publicación de esta convocatoria y termina hasta las 23:59 horas del **5 de octubre de 2020**.

De los resultados y remuneraciones

16. Las y los ganadores de la presente convocatoria, serán notificados el 16 de octubre de 2020 y el estímulo económico para las y los ganadores de los proyectos de fomento a la lectura comunitaria será de **\$10,000.00 M.N.** Se entregará el monto completo en las primeras semanas una vez emitidos los resultados y una vez entregada toda la documentación firmada por el o la beneficiaria. Sin embargo, en caso de incumplimiento en la entrega de su producto, el o la beneficiaria deberá regresar el recurso en su totalidad.
17. Así mismo, a él o la ganadora se le donará una colección literaria para que continúe con el trabajo de promoción a la lectura en su comunidad.

Restricciones

18. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
19. El CECAN no se hace responsable de gastos de traslados, hospedajes o alimentación que requieran las propuestas seleccionadas.

20. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
21. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
22. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante.
23. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria federal o estatal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.
24. El CECAN se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
25. Para más información y dudas sobre las bases de esta convocatoria enviar correo electrónico a **promotoresdelecturanay@gmail.com**
26. Al inscribirse, los participantes autorizan a los organizadores a utilizar, editar, publicar y reproducir por cualquier medio, impreso electrónico imágenes, contenidos y cualquier información de los trabajos, sin restricción alguna.

Tepic, Nayarit, agosto 2020

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX